



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Juan de Robles Marin-Vecino de Sta. Cruz q. Por el testimonio sacado
en virtud del Decreto de V. M. que por esta se sirve en re-
lacion = Su Pliego a V. M. de hacer como tengo pedido Justicia

no. 1650 -

Yo que al dicho de Sta. Cruz en cuenta de un
deales de el pene de ardo de el soldado de
en virtud de un decreto de V. M. de un
deales de un pene de el pene de un
de benal de el dicho de el dicho de el dicho de
de un de el dicho de el dicho de el dicho de